

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/ UGSIVC/DGGC/2708/2018

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2018

INÉS RUIZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GRUPO FERCHE, S.A DE C.V.

Domicilio y Teléfono del Representante Legal,
artículo 113 fracción I de la LFTAIP, y 116
primer párrafo de la LGTAIP

PRESENTE

Asunto: Aviso de cambio de titularidad
Bitácora: 09/DHA0134/02/18

El presente se emite en referencia al escrito sin número, de fecha 02 de febrero de 2018, ingresado el día 14 del mismo mes y año, en la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) y turnado a esta Dirección General de Gestión Comercial (**DGGC**), por medio del cual la **C. Inés Ruiz Rodríguez**, en su carácter de Representante Legal de la empresa GRUPO FERCHE, S.A DE C.V. en lo sucesivo el **Regulado**, mediante el cual solicita el cambio de titularidad de la autorización con número de oficio IA/0370/2005, EXP. MIA 41/2005 de fecha 30 de mayo de 2005, mediante el cual se autorizó en materia de impacto y riesgo ambiental el proyecto denominado "Construcción y funcionamiento de la Estación de Servicio Tipo Urbana Gaspetro de Tuxpan, S.A de C.V. en lo sucesivo el **Proyecto**, ubicado en Carretera Nacional Tuxpan-Tampico, km 5.0, margen derecha, esquina Insurgentes, s/n, Colonia Cenecista, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz.

Sobre el particular y derivado del análisis de la solicitud de cambio de titularidad y la documentación que la acompaña, y:

MVAG/ CVSM

Página 1 de 5

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/ UGSIVC/DGGC/2708/2018

CONSIDERANDO:

- I. Que el **Regulado** se dedica al expendio al público de petrolíferos por lo que su actividad corresponde al Sector Hidrocarburos la cual es competencia de esta Agencia de conformidad con la definición señalada en el artículo 3 fracción XI inciso e) de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que esta **DGGC** es competente para analizar, evaluar y resolver la petición presentada por el **Regulado**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción XXVII y 37 fracción V del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- III. Que el **Proyecto** fue evaluado y autorizado en materia de impacto ambiental por la Coordinación Estatal de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, mediante oficio IA-370/2005 de fecha 30 de mayo de 2005 a favor de Odilón Enrique Sánchez Manteca en el cual se le otorgó una vigencia de 06 meses para su construcción, contados a partir de la fecha de inicio del proyecto sin embargo, para la etapa de operación y mantenimiento no se estableció vigencia, por lo que a la fecha se considera vigente.
- IV. Que el 14 de febrero de 2018, se recibió en la **AGENCIA** el escrito de fecha 02 del mismo mes y año, mediante el cual el **Regulado** solicitó el cambio de titularidad de la autorización número IA-370/2005 de fecha 30 de mayo de 2005.
- V. Que mediante Convenio de Cesión de Derechos de fecha 17 de mayo de 2017, celebrado entre GASPETRO DE TUXPAN, S. A DE C.V. como cedente, transmitió a favor de la empresa GRUPO FERCHE, S.A DE C.V. como cesionario, los derechos derivados de la resolución con número de oficio IA-370/2005 de fecha 30 de mayo de 2005.
- VI. Que en el escrito sin número, de fecha 02 de febrero de 2018, ingresado en esta **AGENCIA** el día 14 del mismo mes y año, signado por la **C. Inés Ruiz Rodríguez**, en su carácter de Representante Legal, anexa lo siguiente:


MVAG/AVM

Página 2 de 5

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, N° 4209, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/ UGSIVC/DGGC/2708/2018

- Aviso de Cambio de Titularidad de la autorización de Impacto Ambiental SEMARNAT-04-009.
- Copia simple del oficio N° IA-370/2005 de fecha 30 de mayo de 2005.
- Copia simple del convenio de cesión de derechos que celebran por una parte GASPETRO DE TUXPAN, S.A DE C.V. como cedente y GRUPO FERCHE, S.A DE C.V. como cesionario.
- Copia simple del contrato de subarrendamiento que celebran por una parte la empresa denominada GASPETRO DE TUXPAN, S.A DE C.V. como subarrendador y GRUPO FERCHE, S.A DE C.V. como subarrendatario.
- Copia simple de la escritura pública número 24,818 de fecha 30 de junio de 2004 que contiene la constitución de la sociedad denominada GASPETRO DE TUXPAN, S.A DE C.V.
- Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes
- Copia simple de las identificaciones oficiales emitidas a nombre de Inés Ruiz Rodríguez y Justo Félix Fernández Chedraui.
- Copia simple de la escritura número 31,188 de fecha 07 de julio de 1997, que contiene la constitución de la empresa denominada GRUPO FERCHE, S.A DE C.V.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos: 1°, 2°, 3 fracciones VIII y XI, 4, 5° fracción XVIII, 7° fracción I, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5° inciso D fracción IX y 49 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 4° fracción XXVII y 37 fracción V del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como las demás disposiciones que resulten aplicables, esta Dirección General de Gestión Comercial en ejercicio de sus atribuciones:

MAG/MSM

Página 3 de 5

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, N° 4209, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial

Oficio ASEA/ UGSIVC/DGGC/2708/2018

ACUERDA:

PRIMERO. - OTORGAR procedente el cambio de titularidad por transferencia de derechos, del oficio N° IA-370/2005 de fecha 30 de mayo de 2005 emitido por la Coordinación Estatal de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, a favor de la empresa "**GRUPO FERCHE, S.A DE C.V.**", misma que a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio, será la actual responsable del cumplimiento de la resolución referida.

SEGUNDO. - La modificación otorgada por esta **DGGC** estará sujeta a establecido en el oficio número N° IA-370/2005 de fecha 30 de mayo de 2005 emitido por la Coordinación Estatal de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, así como en los demás documentos oficiales que se hayan emitido con relación al **Proyecto**; esta modificación quedará vigente para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERO. - En caso de que el **Regulado** pretenda la modificación o realización de obras y/o actividades adicionales a las autorizadas en la resolución del **Proyecto**, éstas deberán ser notificadas previamente a esta **DGGC** para que determine lo procedente en materia de impacto ambiental, de conformidad con la legislación ambiental vigente y conforme al Trámite COFEMER Clave ASEA-00-039 Modificaciones de la Obra, Actividad o Plazos y Términos Establecidos a Proyectos Autorizados en Materia de Impacto Ambiental para Actividades del Sector Hidrocarburos.

CUARTO.- Asimismo, el **Regulado** deberá contar con la autorización de su Sistema de Administración de Riesgos, para dar cumplimiento a lo establecido en las **DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017, de conformidad con el programa emitido por la AGENCIA el 18 de enero de 2018.

MVA/ASM

Página 4 de 5

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, N° 4209, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/ UGSIVC/DGGC/2708/2018

QUINTO.- La presente resolución se emite en apego a la información anexa a los escritos de ingreso, en caso de existir falsedad de la misma, el **Regulado** se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca falsamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, fracción III de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y 420 Quater, fracción II del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental.

SEXTO. - Téngase por reconocida la personalidad jurídica con la que se ostenta la C. Inés Ruiz Rodríguez, en su carácter de Representante Legal de la empresa GRUPO FERCHE S.A DE C.V.

SÉPTIMO - Notifíquese el presente oficio a la **C. Inés Ruiz Rodríguez**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **GRUPO FERCHE, S.A DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. JOSÉ ÁLVAREZ ROSAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C.c.e. **Ing. Carlos de Regules Ruiz Funes.**- Director Ejecutivo de la ASEA.- Presente.
Mtro. José Luis González González.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial.- Para Conocimiento.
Mtro. Ulises Cardona Torres.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la ASEA.- Para Conocimiento.
Lic. Alfredo Orellana Moyao.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEA.- Para Conocimiento.
Lic. Javier Govea Soría.- Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la ASEA.- Seguimiento.
Bitácora: 09/DHA0134/02/18


MACLEAM

Página 5 de 5

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, N° 4209, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 - www.asea.gob.mx